



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

"Fumar y el humo del tabaco son un riesgo para la salud"

## Espacio 100% libre de humo de tabaco

LA PERSONA QUE FUME Y/O EL PROPIETARIO, RESPONSABLE O ADMINISTRADOR QUE PERMITA O INCENTIVE A FUMAR EN UN ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO SERÁ SANCIONADO CONFORME A LA LEGISLACIÓN SANITARIA APLICABLE DEL ESTADO.

"Fundamento: Artículo 1°, 3° fracción V, 5° fracción IV, XIII, IX y X, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Nuevo León".



QUEJAS Y DENUNCIAS: Tel. 81 8130 7020 / 81 8130 7019 denuncia@saludnl.gob.mx

